

Iquitos, abril 30 de 2014.

OFICIO N° **795** – 2014-SG-MPM.

Señor
Abog. **George Anthony Mera Panduro**
Presidente
Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos.
Presente.

Asunto: **CONVENIO DE GESTIÓN TRIPARTITO CON EL MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES, EL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS PARA LA GESTIÓN DESCENTRALIZADA DEL SERVICIO CEDIF TRANSFERIDO.**

Ref. : Dictamen N° 017-2014-CPAJ-MPM: 24.03.2014.

Sirva el presente para expresarle mi saludo cordial y al mismo tiempo en relación al documento de la referencia, transcribo para vuestro conocimiento y fines pertinentes, el **Acuerdo de Concejo N° 054-2014-SO-MPM** adoptado en Sesión Ordinaria de fecha 23 de abril del año en curso; cuyo detalle es el siguiente:

ACUERDO DE CONCEJO N° 054-2014-SO-MPM: 23.04.2014.

VISTO EL TEMA: "PROYECTO DE CONVENIO DE GESTIÓN TRIPARTITO ENTRE EL MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES, EL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS PARA LA GESTIÓN DESCENTRALIZADA DEL SERVICIO CEDIF TRANSFERIDO: DICTAMEN N° 017-2014-CPAJ-MPM, DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS"; PUESTO A CONSIDERACIÓN DEL PLENO POR LA SEÑORA ALCALDESA, ARQUITECTA ADELA ESMERALDA JIMÉNEZ MERA Y ESTANDO A LA PONENCIA DEL REGIDOR GEORGE ANTHONY MERA PANDURO – PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS, A LA OPINIÓN DE LOS ABOGADOS VÍCTOR LÓPEZ ORIHUELA – GERENTE MUNICIPAL Y JONATHAN DAPENA MORALES – JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA; E INTERVENCIONES DE LOS REGIDORES OSCAR DEAN MORILLAS SILVA, ADÁN NOÉ CHEGLIO ANTONIO Y EFROCINA GONZALES DÁVILA, QUIENES MANIFIESTAN QUE EL PRESENTE EXPEDIENTE SE DERIVE A LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS, EN MÉRITO A LAS OBSERVACIONES PLANTEADAS POR LOS MIEMBROS DEL COLEGIADO, A LA PAR DE LOS DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN EN EL EXPEDIENTE, **EL CONCEJO MUNICIPAL DE MAYNAS, POR DECISIÓN UNÁNIME DE LOS PRESENTES, ACORDÓ, DERIVAR EL PROYECTO DE CONVENIO DE GESTIÓN TRIPARTITO ENTRE EL MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES, EL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS PARA LA GESTIÓN DESCENTRALIZADA DEL SERVICIO CEDIF TRANSFERIDO, A LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS, A FIN QUE PROCEDA A ANALIZAR, EVALUAR Y EMITIR EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE, EN MÉRITO A LAS OBSERVACIONES PLANTEADAS EN EL DEBATE SOBRE EL TEMA; DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO II DEL TÍTULO PRELIMINAR DE LA LEY N° 27972 – LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES; ARTÍCULO 9° INCISO 35), ARTÍCULO 10° INCISO 1), ARTÍCULOS 17° Y 41° DE LA NORMA LEGAL ANTES ACOTADA.**

LA **COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS** CONJUNTAMENTE CON LA **OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA**, QUEDAN ENCARGADAS DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE ACUERDO, EL MISMO QUE QUEDA DISPENSADO DEL TRÁMITE DE LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA.

LA **SECRETARÍA GENERAL** QUEDA ENCARGADA DE HACER CONOCER A LAS INSTANCIAS PERTINENTES Y DEMÁS QUE FUERAN, EL ACUERDO ANTES DESCRITO, EN EL MODO Y FORMA DE LEY.

Atentamente,

 **MAYNAS**
Está cambiando ✓

Abog. **NANCY E. LACHI AGÜERO**
Secretaría General

AEJM/A/NG
NELA/SG/jg

Interesado
GM, OGAJ
GDS, OGI
OCI, SR
Crono
Archivo